



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024-MDM

Miraflores, 19 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, el Expediente N° 1626 (2024), el Informe Técnico N° 00022-2024-GECYD emitido por Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00073-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el Informe N° 000183-2023-GAJ-MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante escrito presentado con Expediente N° 1626 (2024) presentado por el señor Oscar Agustín Cruz Sonco se solicita el apoyo para su hija CHRISTEL ESTEFANY CRUZ LAULATE de 16 años de edad, convocada para el Campeonato de Judo SUPER COPA NIPPI – CARLOS SAKAY OKAWA 2024, programado por la Federación Nacional de Judo para los días 02 y 03 de marzo de 2024 en la ciudad de Lima; por lo que pide apoyo para alimentación, pasajes e indumentaria, por un monto de S/ 1 000,00.

Que, mediante Informe Técnico N° 00022-2024-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte se concluye que se acceda al apoyo solicitado por ser una deportista rankeada por la Federación Peruana de Judo y parte de la selección y estará representando a Arequipa y Miraflores; considera que el apoyo sería en implementos deportivos por S/ 150,00 como pasajes y alimentación por S/ 850,00.

Que, mediante Informe N° 00073-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 500,00.

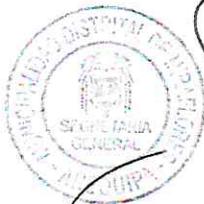
Que, mediante Informe N° 000183-2023-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual señala que es procedente aprobar el apoyo solicitado por el monto de S/ 500,00.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO por el monto de S/ 500,00 (quinientos y 00/100 soles) para indumentaria, pasajes y alimentación a la Ciudad de Lima de la deportista calificada CHRISTEL ESTEFANY CRUZ LAULATE, para su participación en el CAMPEONATO SUPER COPA NIPPI – CARLOS SAKAY OKAWA 2024, a realizarse los días del 2 y 3 de marzo de 2024 en la ciudad de Lima, solicitado por el señor Oscar Agustín Cruz Sonco, padre de la indicada deportista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABDG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDIA
MIRAFLORES - AREQUIPA - PERÚ
GERENTE GENERAL
ALCALDE

